

cc/ 27647 a.r.

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 171071210 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
cc/ 27647 a.r.

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 528523368 de CARABAJA PRISCILA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
cc/ 27647 a.r.

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 123139263 de HECTOR ARMIJOS VIVANCO tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
cc/ 27647 a.r.

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 528538234 de PATRICIO FIERRO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a

Por pérdida de la libreta de ahorros No. 521069419 de REYES GUILLEN MARIA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
cc/ 27647 a.r.

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 117993659 de TAPIA BUSTILLOS CARLOS ALFREDO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
cc/ 27647 a.r.

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 521527465 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
cc/ 27647 a.r.

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 153152913 de RODRIGUEZ DAISI del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
cc/ 27647 a.r.

No. US.Q.IJ.4651 de 19 DIC. 2003

3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor George Ronald North, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, de nacionalidad británica y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.

4. CAMBIO DE DENOMINACION, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 03.Q.IJ.4651 de 19 DIC. 2003 aprobó el cambio de denominación de la compañía AROMASINTESIS S.A. por la de MAGIC FLAVORS S.A., reformó sus estatutos y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de denominación referido, señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía AROMASINTESIS S.A. por la de MAGIC FLAVORS S.A. a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito, 19 DIC. 2003

Dr. Oscar Terán Terán
INTENDENTE JURIDICO

cc/ 27584 a.r.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA IMPRESIONES Y EMPAQUES INDUSTRIALES PRINTOPAC CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía, **IMPRESIONES Y EMPAQUES INDUSTRIALES PRINTOPAC CIA. LTDA.** aumentó su capital en US\$ 135.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de noviembre del 2003. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 03.Q.IJ. 4712 de 24 DIC. 2003

El capital actual suscrito de US\$ 635.000,00 está dividido en 635.000 participaciones de US\$ 1,00 cada una.

Quito, 24 DIC. 2003

Dr. José Anibal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

cc/ 27584 a.r.

000022